



San Pedro de Atacama, 12 AGO 2021

DECRETO N° 2048 / 2021

VISTOS

Decreto N° 1912/2021 del 29 de Julio de 2021, Decreto N° 2022/2021 que aprueba por unanimidad la séptima modificación presupuestaria del Honorable Concejo Municipal. Las Atribuciones legales que me confiere la Ley N.º 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 21.289 de presupuesto para el sector publico 2021 considera un aporte para ser transferidos a los Municipios, mediante la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE) que tienen externalizado el servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios.
2. La Municipalidad de San Pedro de Atacama tiene externalizado el servicio de recolección de residuos domiciliarios, con la empresa FASS R.U.T.: 15.982.036-K , la cual informa 17 trabajadores, que son beneficiarios directo del aporte otorgado desde SUBDERE.
3. La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de reconocer los recursos provenientes de SUBDERE y asignar estos a la cuenta *Otras Transferencias al Sector privado*, del presupuesto Municipal, para ser transferidos, finalmente a la empresa FASS.
4. Decreto Exento N° 2022/2021 que aprueba el acuerdo N°30 del Concejo Municipal, donde por unanimidad, aprueban la 7ma modificación presupuestaria.

DECRETO

1.- Apruébese la 7ma Modificación presupuestaria como se detalla a continuación.

• INGRESOS

Cuenta	Descripcion	Presupuesto Vigente	Aumenta	Disminuye	Propuesta Modificacion
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	416.586.259	18.257.405		434.843.664

• DISTRIBUCION.

Cuenta	Descripcion	Presupuesto Vigente	Aumenta	Disminuye	Propuesta Modificacion
215-24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	101.085.678	18.257.405		119.343.083

2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Por orden del Alcalde

  
ROXANA ARANDA CARU  
Secretario Municipal  
SMM/RAC/DAC/ALA/isa

  
SANDRA MALGUE MALGUE  
Administradora Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.